



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Justicia y Administración Pública

Servicio de Coordinación Informática

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA

CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADA:

“ELABORACIÓN DE METODOLOGÍAS DE TRABAJO A SEGUIR EN EL PROYECTO W@NDA”

EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE 15 PÁGINAS Y DEL PRESENTE

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONTENIDO	4
2.1 ALCANCE DEL SISTEMA	4
2.2 OBJETO DEL TRABAJO	4
2.2.1. Procesos	4
2.2.2. Trabajos	4
2.2.2.1. Gestión del Proyecto	5
2.2.2.2. Gestión de la Configuración	6
2.2.2.3. Gestión de la Calidad	7
2.2.3. Productos	9
2.3 DIVULGACIÓN	10
2.4 FORMACIÓN	10
3. METODOLOGIA DE DESARROLLO	11
4. ORGANIZACION DEL TRABAJO	11
5. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACION	13
5.1 PROPIEDAD DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS	13
5.2 INFORMACIÓN DE BASE	13
5.3 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	14
5.4 VALORACIÓN ECONÓMICA	14
5.5 PLAZO DE EJECUCIÓN	15
5.6 CERTIFICACIONES	15
5.7 GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO	15

1. INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto determinar las especificaciones técnicas básicas que han de regir la contratación de la consultoría y asistencia técnica denominada “Elaboración de metodologías de trabajo a seguir en el Proyecto w@ndA”. También incluye todo lo relacionado con el desarrollo, organización y ejecución de estas actividades. Además, se fijan la forma y contenido mínimo de las Propuestas Técnicas a aportar por los licitadores en sus ofertas.

Esta Administración Andaluza inmersa en proyectos de modernización, debe tratar no sólo de normalizar y automatizar sus procedimientos sino de ir más allá, unificando los sistemas de gestión y como producto de ello mejorar la calidad del servicio ofrecido al ciudadano, agilizando sus trámites y teniendo los medios necesarios para poder informarle en todo momento del estado de su expediente.

No cabe duda que en el marco de una administración pública, y en particular con las dimensiones de la nuestra, es fundamental tener un entorno de trabajo lo más normalizado posible para que el proceso de informatización de los diferentes procedimientos administrativos sea lo más cómodo y homogéneo.

En este contexto y fruto del impulso de la Junta de Andalucía por la consecución de la Administración Electrónica, nace el Proyecto w@ndA que tiene como principal objetivo la creación de un marco de trabajo homogéneo para la tramitación de expedientes en toda la Administración Andaluza y así poder dar al ciudadano una visión única y global de su relación con nuestra corporación.

El Proyecto w@ndA se desarrolla sobre dos pilares fundamentales. Por una parte se trata de identificar, racionalizar, simplificar, automatizar y poner a disposición de los ciudadanos aquellos procedimientos administrativos que sean susceptibles de ser tramitados por medios telemáticos (fundamentalmente Internet). Por otra parte se trata de construir e implantar las infraestructuras tecnológicas necesarias que sirvan de base a toda la tramitación de expedientes de forma automatizada.

El Proyecto w@ndA se concibe como un marco de trabajo de tramitación en la Administración Andaluza compuesto por una serie de componentes que facilitan tanto las bases teóricas como prácticas y que se engarzan entre sí para conseguir los objetivos generales del proyecto. Cada componente, a su vez, tendrá definidos unos objetivos particulares, unos requisitos, una ubicación y una determinada arquitectura y cada uno de ellos será el fruto de la ejecución de un subproyecto

independiente.

Se han identificado 16 subproyectos, por lo que consideramos que es necesario definir una serie de metodologías de trabajo para todo el Proyecto w@ndA que marquen las directrices a seguir en el desarrollo de todos los subproyectos, facilite la coordinación entre ellos y garantice su integración una vez hayan sido finalizados.

2. CONTENIDO

2.1 ALCANCE DEL SISTEMA

Las unidades directamente afectadas en la elaboración del Proyecto son:

- Comité de Seguimiento w@ndA.

2.2 OBJETO DEL TRABAJO

2.2.1. Procesos

El objeto de los trabajos es la definición de un conjunto de metodologías de trabajo para el desarrollo de los subproyectos que componen el Proyecto w@ndA.

2.2.2. Trabajos

El éxito de un proyecto depende de la correcta ejecución de cuatro tipos de funciones:

- Gestión del proyecto, que incluye fundamentalmente la estimación, planificación y seguimiento del proyecto, y la organización, dirección y gestión de recursos humanos.
- Desarrollo técnico: actividades de Ingeniería del Software a lo largo de todo el ciclo de vida.
- Sistema de calidad, que incluye las actividades de validación, verificación, pruebas y las actividades de garantía de calidad.
- Sistema de gestión de la configuración.

Las metodologías aportan calidad y eficiencia en el desarrollo de cualquiera de las funciones anteriores. Estas actuaciones de carácter metodológico tienen como principal objetivo racionalizar,

simplificar y hacer más eficiente la implementación de la solución.

En concreto, las actuaciones que se pretenden desarrollar como resultado de los trabajos de este pliego están orientadas a la gestión del Proyecto w@ndA en su conjunto, a la gestión de la configuración de todos sus elementos y al control de la calidad. Por tanto, se trata de definir el cómo, quién, cuando y donde se van a llevar a cabo la gestión de cada uno de los subproyectos definidos, la gestión de la configuración y el control de la calidad de los mismos.

La metodología a definir para cada uno de las funciones definidas (gestión de proyectos, gestión de la configuración y gestión de la calidad) deberá entenderse como una guía a seguir para cada uno de los subproyectos definidos dentro del Proyecto w@ndA originando así un *Plan General de Gestión de Proyectos w@ndA*, un *Plan General de Gestión de la Configuración de Proyectos w@ndA* y un *Plan General de Control de la Calidad de Proyectos w@ndA*, no siendo esto impedimento para que se desarrollen planes específicos en aquellos subproyectos que así lo requieran y que, no obstante, deberán estar derivados del correspondiente plan general.

Hay que tener en cuenta para el desarrollo de los trabajos, que no todos los subproyectos de w@ndA tienen la misma naturaleza, existiendo tanto proyectos de desarrollo o implantación de Sistemas de Información, herramientas o aplicaciones informáticas como proyectos de consultoría para la elaboración de documentación o informes como, por ejemplo, es el objeto del presente pliego. Es por tanto necesario hacer una distinción, a todos los niveles, en cuanto a la metodología a aplicar en cada uno de ellos.

Todas las metodologías propuestas deberán estar soportadas por herramientas informáticas de alto nivel cuyas licencias serán aportadas por la empresa adjudicataria tal y como se indicará más adelante en el apartado 2.3.3. *Productos*.

2.2.2.1. Gestión del Proyecto

Dentro de lo que tradicionalmente se denomina gestión de un proyecto de ingeniería de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, encontramos las funciones de estimación, planificación, seguimiento del proyecto y la organización, dirección y gestión de recursos humanos y materiales. Como consecuencia de este control es posible conocer en todo momento qué problemas se producen y resolverlos o paliarlos de manera inmediata.

En el Proyecto w@ndA ya se ha realizado una primera aproximación acerca de la estimación y

planificación de recursos para cada uno de los subproyectos. Se trata, entonces, de establecer una metodología para establecer cómo, quién, cuando y donde se hace el seguimiento de los subproyectos desde el punto de vista de:

- Seguimiento de la Planificación Inicial
- Gestión de Requisitos
- Asignación y seguimiento de Tareas
- Gestión de incidencias
- Cierre del Proyecto

El *Plan General de Gestión de Proyectos w@ndA* será un documento que defina las políticas, estándares y procedimientos que se van a utilizar para gestionar cada uno de los subproyectos en que ha sido dividido.

2.2.2.2. Gestión de la Configuración

Los objetivos principales de la gestión de configuración son:

- Establecer y mantener la integridad de los productos generados durante un proyecto y a lo largo de todo su ciclo de vida. La integridad de un producto significa que satisface los requisitos que le fueron definidos (de usuario, de rendimiento, etc.) y que se puede trazar su evolución desde que se concibió y a través de todas las fases de su ciclo de vida.
- Evaluar y controlar los cambios sobre ellos, garantizando que no se realizan cambios incontrolados y que todos los participantes en el desarrollo del producto disponen de la versión adecuada.
- Facilitar la visibilidad sobre los productos. La gestión de la configuración facilita el mantenimiento de los productos, aportando información precisa de todos los elementos de configuración.

Para la consecución de estos objetivos, tradicionalmente se ha considerado que la gestión de configuración debe plantear la realización de ciertas actividades, entre las que se encuentran las siguientes:

- Identificación de la configuración: consiste en identificar la estructura del producto final, sus componentes y el tipo de éstos, y en hacerlos únicos y accesibles de una forma segura.
- Control de cambios en la configuración: consiste en controlar las versiones y entregas de un producto y los cambios que se producen en él a lo largo del ciclo de vida.
- Generación de informes de estado: consiste en informar acerca del estado de los componentes de un producto y de las solicitudes de cambio, recogiendo estadísticas acerca de la evolución del producto.
- Auditoría de la configuración: consiste en validar la completitud de un producto y la consistencia entre sus componentes, asegurando que el producto es lo que describían sus requisitos.

Sin embargo, por la necesaria integración de todos los subproyectos w@ndA, la gestión de la configuración debe además contemplar la realización de estas funciones adicionales:

- Control del trabajo en equipo: consiste en controlar las interacciones que se producen entre los múltiples desarrolladores de un producto, sobre todo cuando deben compartir ciertos componentes del producto.
- Gestión de problemas: consiste en realizar un seguimiento de la evolución de los problemas que afectan al producto.

El *Plan General de Gestión de la Configuración de Proyectos w@ndA* será un documento que defina las políticas, estándares y procedimientos que se van a utilizar para gestionar la configuración de cada uno de los subproyectos en que ha sido dividido.

2.2.2.3. Gestión de la Calidad

La calidad está de moda. El interés por la calidad crece de forma continuada a medida que la Administración Andaluza se vuelve más selectiva y comienza a rechazar productos poco fiables o que realmente no dan respuesta a sus necesidades.

En primer lugar hay que diferenciar entre la calidad del producto final y la calidad del proceso de elaboración. No obstante, las metas que se establezcan para la calidad del producto van a determinar las metas a establecer para la calidad del proceso de elaboración, ya que la calidad de un

producto va a estar en función de la calidad del proceso de elaboración. Sin un buen proceso de elaboración es casi imposible obtener un buen producto.

Los principales problemas a los que nos enfrentamos a la hora de hablar de la calidad de un producto son:

- La definición misma de la calidad de un producto, ¿es realmente posible encontrar un conjunto de propiedades en un producto que nos den una indicación de su calidad?. Para dar respuesta a estas preguntas aparecen los modelos de calidad.
- La comprobación de la calidad, ¿cómo medir el grado de calidad de un producto?. Aquí aparece el concepto de control de calidad.
- La mejora de la calidad, ¿cómo utilizar la información disponible acerca de la calidad del producto para mejorar su calidad a lo largo de su ciclo de vida?. No sólo es posible medir la calidad, sino también construir la calidad durante el proceso de elaboración de un producto. En este sentido aparecen dos conceptos importantes: la gestión de la calidad (determinación y aplicación de las políticas de calidad de una organización) y la garantía o aseguramiento de la calidad (conjunto de actividades necesarias para proporcionar confianza en que el producto satisfará los requisitos).

El objetivo es, por tanto, definir cómo implementar la garantía de la calidad en el desarrollo de los subproyectos de w@ndA, es decir, definir un marco en el que se establezcan las diferentes estrategias, actividades y herramientas de garantía a utilizar.

La metodología de calidad establecerá también de qué forma se reparten las tareas y responsabilidades de garantía de calidad entre las diferentes unidades organizativas. Es también necesario que defina cómo integrar las diferentes tareas de garantía de calidad en el modelo de proceso de elaboración de los productos, los criterios de calidad que se van a considerar en cada fase del desarrollo, tanto los relativos al producto como los relativos al proceso, así como los métodos y recursos que se van a utilizar para comprobar dichos criterios y los informes que será necesario producir.

Todo lo anterior quedará recogido en el *Plan General de Gestión de la Calidad de Proyectos w@ndA*.

2.2.3. Productos

El resultado final de los trabajos será un documento en el que queden perfectamente definidas todas las metodologías definidas para la gestión de proyectos, gestión de la configuración y gestión de la calidad. El documento tendrá cuatro partes bien diferenciadas:

- Objetivos, alcance y ámbito del documento.
- Plan General de Gestión de Proyectos w@ndA.
- Plan General de Gestión de la Configuración de Proyectos w@ndA.
- Plan General de Gestión de la Calidad de Proyectos w@ndA.

El documento deberá ser presentado en formato PDF con marcadores, en HTML, en Microsoft Word y en OpenOffice. Si para la elaboración del documento la empresa adjudicataria utilizase alguna herramienta informática de la cual la Consejería de Justicia y Administración Pública no dispusiese de licencias, ésta deberá entregar las licencias necesarias para la utilización de esta herramienta por, al menos, todos los integrantes del Comité de Seguimiento w@ndA, valorándose la concesión de una licencia corporativa a la Junta de Andalucía o que ésta no fuese necesaria.

A partir de este documento se realizará una edición electrónica del libro “Proyecto w@ndA. Metodologías” conforme a las normas de publicación de la Junta de Andalucía. La 1ª edición consistirá en una tirada de 1.000 ejemplares en CD-R de 8cm (50Mb). Cada CD deberá constar al menos de tres versiones del documento, una en formato PDF con marcadores y las otras en dos de los formatos estándar de libro electrónico que existan en el mercado.

Como ya se indicó en el apartado 2.3.2. *Trabajos*, todas las metodologías definidas deberán estar soportadas por herramientas informáticas de alto nivel cuyas licencias deberán ser aportadas por la empresa adjudicataria. El precio de adquisición de las licencias se considera incluido dentro del presupuesto de licitación de este contrato. Se deberán entregar a la Junta de Andalucía las licencias necesarias para la gestión de todas las herramientas por, al menos, todos los Directores de Proyecto de los diferentes equipos de desarrollo además de los miembros del Comité de Seguimiento w@ndA, valorándose la concesión de una licencia corporativa a la Junta de Andalucía o que ésta no fuese necesaria. En todo caso, la consulta de los proyectos desde el punto de vista de su gestión, gestión de la configuración y gestión de la calidad, debe estar accesible para todos los miembros de los Comités de Usuarios de w@ndA.

2.3 DIVULGACIÓN

Se considerará incluida en este contrato la divulgación necesaria para el conocimiento generalizado de las metodologías definidas tanto para el personal de la Junta de Andalucía como para todas las empresas que tengan relación profesional con ella en el ámbito de la tramitación de expedientes.

Se celebrarán al menos 2 sesiones de media jornada en la que se hará una presentación del *Plan General de Gestión de Proyectos w@ndA*, el *Plan General de Gestión de la Configuración de Proyectos w@ndA* y el *Plan General de Gestión de la Calidad de Proyectos w@ndA*. La empresa adjudicataria deberá proporcionar el material divulgativo que sea necesario para las jornadas.

El lugar y fecha de celebración de los cursos será fijado por el director de los trabajos en coordinación con la empresa adjudicataria.

2.4 FORMACIÓN

Se considerará incluida en este contrato la formación necesaria para el manejo, administración e instalación de todos los elementos software ofertados.

Esta formación irá dirigida a los usuarios y administradores de las herramientas, estableciendo al menos los siguientes bloques de formación:

1. Usuarios. Se deberán impartir cursos para usuarios sobre el manejo de cada uno de los elementos software ofertados, al menos una edición por cada herramienta.
2. Administradores. Se deberán impartir cursos de formación para las personas encargadas de la administración de las herramientas. Al menos deberá celebrarse una edición por cada herramienta.

El número de asistentes a los diferentes cursos de cada uno de ellos será determinado por el Director del Proyecto, no excediendo en ningún caso el número de 20 alumnos por curso.

Sin en algún caso la materia en cuestión requiriese la asistencia de un número de alumnos mayor que el previsto por el Director del Proyecto, la empresa adjudicataria repetirá dicho curso un máximo de tres veces, hasta cubrir las plazas requeridas.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar el material didáctico que sea necesario para impartir los cursos, entendiéndose que al menos para los cursos de usuarios será necesario un manual de

referencia a modo de tutorial, al margen del propio manual de usuario de la aplicación.

El lugar y fecha de celebración de los cursos será fijado por el Director del Proyecto en coordinación con la empresa adjudicataria.

Las empresas deberán incluir en su oferta un plan inicial de formación, en el que se detallen los tipos de cursos a impartir y la duración prevista para los mismos, indicando a qué perfil profesional van dirigidos. Este plan será considerado como punto de partida para la elaboración de un plan definitivo de formación que será elaborado conjuntamente por la empresa adjudicataria y el Director del Proyecto conforme a lo descrito en este apartado.]

3. METODOLOGIA DE DESARROLLO

Todos los trabajos a realizar y los productos que habrán de obtenerse como materialización de estos trabajos se adaptarán, en la medida de lo posible, a lo especificado en la “Metodología de Planificación y Desarrollo de Sistemas de Información en las Administraciones Públicas”, MÉTRICA Versión 3. Esta Metodología, de carácter público, está promovida por el Consejo Superior de Informática y adoptada por la Junta de Andalucía.

4. ORGANIZACION DEL TRABAJO

El trabajo se organizará bajo la forma de un proyecto.

Es un objetivo prioritario de la Junta de Andalucía asegurar la calidad de los trabajos realizados. La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto.

Debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada, y cada función tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto:

- Director de Proyecto
- Equipo de proyecto

Las funciones y responsabilidades serán:

Director de Proyecto

Será designado por el "Comité de Seguimiento w@ndA" siendo sus funciones y responsabilidades:

- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el Programa de realización de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Coordinar las entrevistas entre usuarios y técnicos involucrados en el proyecto.
- Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Equipo de Trabajo a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el seguimiento del Programa de realización de los trabajos.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este Documento.
- Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada, tanto en los productos finales, como en la realización de las fases, módulos, actividades y tareas.
- Aprobar la participación en el proyecto de las personas equipo del proyecto aportado por la empresa adjudicataria, así como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o la realización de los trabajos.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto; a estos efectos deberá recibir y analizar los resultados y documentación elaborados a la finalización de cada etapa, pudiendo introducir las modificaciones o correcciones oportunas antes del comienzo de las siguientes, requiriéndose su aprobación final.

Equipo de Proyecto.

El Equipo de Desarrollo será el responsable de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la ejecución del presente pliego.

Dicho equipo estará formado por un Jefe de Proyecto a tiempo parcial y al menos dos técnicos que la

empresa adjudicataria aporte para la realización del proyecto, uno con dedicación completa al mismo, y otro con dedicación parcial, valorándose que respondan al siguiente perfil:

- Experiencia en tecnología workflow.
- Experiencia en organización y tramitación de expedientes.
- Experiencia en metodologías de gestión de proyectos.
- Experiencia en metodologías de gestión de configuraciones.
- Experiencia en metodologías de gestión de la calidad.
- Experiencia en trabajo en grupo.
- Experiencia en proyectos de temática similar.
- Experiencia en regulación normativa.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Director del Proyecto a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos

5. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACION

5.1 PROPIEDAD DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. El adjudicatario podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

5.2 INFORMACIÓN DE BASE

La Consejería de Justicia y Administración Pública facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se

proporcione, es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

5.3 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Junta de Andalucía.

5.4 VALORACIÓN ECONÓMICA

El importe máximo asciende a 60.000 € (SESENTA MIL EUROS) IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.00.01.00. .609.02.12A. .6. La distribución del presupuesto por anualidades es la siguiente:

- 2003: 48.000 €
- 2004: 12.000 €

En cualquier caso, las tarifas aplicadas por el adjudicatario, para cada miembro del equipo del proyecto, deberán encontrarse dentro de los límites establecidos en la Junta de Andalucía para cada perfil tipo. En concreto, deberán aplicarse los siguientes límites:

TARIFAS AÑO 2003

PERFIL TIPO	MAXIMO €/Hora
Jefe de Proyecto/Consultor señor	76,30
Consultor/Técnico de Sistemas	68,67
Analista Funcional/Analista de Sistemas/ Administrador de Base de Datos	57,23
Analista Programador/Técnico de	49,59

Mantenimiento	
Programador/Asesor de MicroInformática	41,96
Auxiliar/Grabador	22,89

5.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de la Consultoría y Asistencia Técnica es de 3 meses.

5.6 CERTIFICACIONES

La Consejería de Justicia y Administración Pública realizará el pago por el importe de los trabajos realizados según el siguiente calendario de certificaciones aprobadas por el Director del Proyecto:

- Ejercicio 2003: una certificación por el importe correspondiente a la anualidad 2003.
- Ejercicio 2004: una certificación por el importe correspondiente a la anualidad 2004, a la finalización total de los trabajos.

5.7 GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO

El período de garantía comprenderá, como mínimo, los 6 meses posteriores a la aceptación de los trabajos. Durante dicho período se garantizará el mantenimiento correctivo de la documentación generada.

Las herramientas software que dan cobertura a las metodologías definidas, contarán con un año de soporte y mantenimiento incluido en el precio. Además deberá especificarse en la oferta el coste de soporte y mantenimiento de cada una de ellas para años sucesivos teniendo en cuenta que éste no podrá ser superior al 10% del precio de adquisición de cada una de las licencias.

Se valorará que el soporte y mantenimiento de las herramientas sea prestado directamente por el fabricante de las mismas.

Sevilla, 24 de octubre de 2003

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL DE
ORGANIZACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD
DE LOS SERVICIOS

EL JEFE DE COORDINACIÓN
INFORMÁTICA (P.A.)

Fdo.: Pedro José Pérez González-Toruño

Fdo.: Juan Sarrión Roldán